



Pleno Ordinario Marzo 2008

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO**

El colectivo de personas sordas tiene muchas barreras en su vida diaria, que impiden su integración social plena, fundamentalmente por la falta de comunicación con las personas oyentes. La **Asociación de Personas Sordas de Dos Hermanas** tiene como objeto principal, en su quehacer cotidiano, la eliminación de dichas barreras y, por tanto, la integración real y plena de las personas sordas de nuestro municipio.

Entre sus fines destacan el mejorar la calidad de vida de los afectados, conseguir un marco legal que permita la igualdad y participación social. Para conseguir dichos fines desarrollan actividades como fomentar el bilingüismo-biculturalismo, promover el acceso a la formación y al empleo, eliminar las barreras de comunicación, potenciar los servicios de intérpretes de Lengua de Signos, fomentar y dinamizar actividades como campamentos, proyecciones de vídeos, competiciones deportivas, viajes culturales,..., y sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades y demandas de las personas sordas.

En el pasado Pleno Ordinario de Octubre de 2.007, el Grupo Popular ya presentó un Ruego, solicitando un local para la Asociación de Personas Sordas de Dos Hermanas. Pasados los meses, ni este grupo ni la Asociación hemos recibido información alguna al respecto. Por ello, presentamos esta propuesta en Pleno, mucho más completa, y ajustada a las necesidades que tiene la citada asociación y, por extensión, todo el colectivo de personas sordas de Dos Hermanas.

Una entidad de Utilidad Pública Municipal, según el artículo 16 del Reglamento de Participación Ciudadana, tiene, entre otros derechos, preferencia en la distribución de subvenciones, puede recibir ayuda técnica de la Corporación Municipal, puede también ser oída en la elaboración de disposiciones generales relacionadas directamente con las materias que integran su actividad, y ser eximida de tasas y precios públicos municipales. El objeto de la Asociación de Personas Sordas es lo suficientemente meritorio como para que sea declarada como una Entidad de Utilidad Pública Municipal en Dos Hermanas, reconociéndole todos y cada uno de los derechos que otorga serlo, y apostamos por que el resto de grupos políticos lo vea de igual forma. El equipo humano que forma la directiva de la asociación tiene una solvencia moral, de implicación y trabajo, que avala la condición preferente que proponemos para la misma, así como el numeroso colectivo de personas sordas que hay en nuestro municipio.

El Congreso de los Diputados aprobó la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce la Lengua de Signos, donde se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. ¿Qué financiación se otorga a esta ley en nuestro municipio? Ahora toca que se cumplan los objetivos que establece el texto legal. La norma obliga a las instituciones a garantizar intérpretes y toda la información necesaria a este colectivo cuando lo precise

en el Ayuntamiento. En términos generales, la norma facilita a las personas con discapacidad auditiva la utilización de intérpretes de lengua de signos y el establecimiento de medios de apoyo a la comunicación cuando lo precisen.

Una de las figuras claves en la eliminación de barreras de comunicación es el intérprete de Lengua de Signos, que son profesionales que están debidamente titulados según la normativa oficial vigente, cuya labor se rige por el Código Deontológico de su profesión garantizando así la confidencialidad, la fidelidad en la comunicación, la neutralidad en la interpretación y la objetividad en su trabajo.

La búsqueda de un trabajo es una barrera a veces infranqueable para el colectivo de personas sordas. Las grandes empresas rechazan a las personas sordas a la hora de darles empleo, solamente les aceptan en centros de empleo de integración de discapacitados. No queremos que se les siga discriminando. Nos gustaría que pudieran trabajar en empresas normales, ya que pueden desempeñar el mismo trabajo que realiza cualquier persona oyente, puesto que lo único que les falla es la audición.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta la siguiente **MOCIÓN**:

- Que se inicie de oficio la declaración de la Asociación de Personas Sordas de Dos Hermanas como entidad de Utilidad Pública Municipal, reconociéndole los derechos que detalla el artículo 16 del Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, como la preferencia en la distribución de subvenciones, recibir ayuda técnica de la Corporación Municipal, ser oídas en la elaboración de disposiciones generales relacionadas con las materias que integran su actividad, o ser eximidos de tasas y precios públicos municipales, entre otras.
- Que se cree la figura del intérprete del Lenguaje de Signos en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, para la atención diaria de cualquier persona sorda que tenga que realizar gestiones en el mismo.
- Que se inste a la Junta de Andalucía para que cree la figura del intérprete del Lenguaje de Signos en los centros sanitarios y educativos de nuestro municipio.
- Que se potencie a este colectivo en el mercado laboral, a través de acuerdos con empresas de nuestro municipio.
- Que les sea cedido a la Asociación de Personas Sordas de Dos Hermanas, por parte de este Ayuntamiento, un local propio y adecuado para que sigan realizando su importante labor.
- Que este local esté dotado de los servicios adecuados para personas sordas, como mobiliario y material de oficina, así como determinados accesorios adecuado a esta discapacidad como pueden ser teléfonos avisadores (luminosos), timbre luminoso, libros de logopedia, películas subtituladas, etc...

Manuel Alcocer González
PORTAVOZ GRUPO POPULAR